

RESOLUCIÓN CS N° 515 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 7 de noviembre de 2025

Expediente N° 6103/11

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva presentada por la Mg. Angélica Elvira ASTORGA al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la Asignatura MATEMÁTICA I – Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudio 2003) - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución CD-ECO N° 509-25, solicita al Consejo Superior se disponga la baja por renuncia de dicha profesional, a partir del 1° de setiembre de 2025.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renuncias de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 283/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria del 6 de noviembre de 2025)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Tener por aceptada la renuncia definitiva interpuesta por la **Mg. Angélica Elvira ASTORGA, D.N.I N° 14.298.062**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la Asignatura MATEMÁTICA I – Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudio 2003) - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con efecto a partir del 1° setiembre de 2025, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

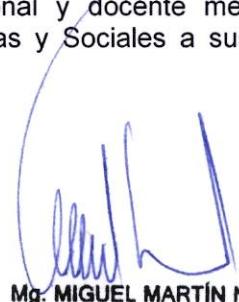
ARTÍCULO 2°: Agradecer a la Mg. Astorga los valiosos servicios docentes y de gestión prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publicar en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA